



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UT/025/2016
Solicitud: UT/SUT/120/2016

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha once de mayo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Cuanto financiamiento reciben los partidos políticos en Tamaulipas para el presente años 2016 y cuanto recibieron los candidatos independientes, desglosado caso Cd. Victoria en los posible.”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II y III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, se expone lo siguiente:



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En relación al financiamiento que recibieron los partidos políticos para el proceso electoral 2015-2016, el Consejo General del IETAM emitió el acuerdo IETAM/CG-81/2016, mediante el cual se determina el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas). El cual podrá usted consultarlo en:

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_81_2016.pdf

Por lo que corresponde al financiamiento de los candidatos independientes, el Consejo General, emitió el Acuerdo/CG-82/2016, mediante el cual determina el financiamiento público que les corresponde a los candidatos independientes para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas) durante el proceso electoral ordinario 2015-2016. Consultable en la siguiente liga:

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_82_2016.pdf

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracciones III y XVI y 146 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM

